

ANEJO Nº 12: PLAN DE OBRA VALORADO

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DIAGRAMA DE BARRAS	2

1. INTRODUCCIÓN

Tal como establece el Reglamento General de Contratación del Estado se incluye, con carácter indicativo, un programa del posible desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimos.

Se ha considerado suficiente un diagrama de barras, en el que se plasma la duración prevista de las distintas actividades y el solape entre las mismas, indicando las mensualidades teóricas, resultando una duración total de VEINTICUATRO (24) MESES de la fase de ejecución de las obras y DOCE (12) MESES de fase de explotación.

2. DIAGRAMA DE BARRAS

A continuación se incluye el plan de obra propuesto para la realización de los trabajos en el plazo indicado de 24+12 MESES.

Dicho plan de obras se desarrolla como diagrama de barras de periodicidad mensual, desarrollando la valoración de la inversión con dicha periodicidad y obteniéndola, así mismo, acumulada al origen de la obra.

Este plan de obras tiene un carácter meramente indicativo y orientativo, correspondiéndole al contratista adjudicatario de las obras la presentación de una planificación de trabajo más exhaustiva.

